



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0045** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(02) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7-4...** El señor Alcalde Municipal sometió a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal la compra de una prótesis auditiva para la Niña Sofía Valentina Miranda Elvir de la comunidad de Los Linderos, ya que ella no escucha y dicha prótesis vendrá a mejorar su vida, pero sus padres son de escasos recursos económicos y no han podido comprarle sus prótesis, fue por tal razón que su madre la señora Marlen Yessenia Elvir Cruz se avoco al señor Alcalde Municipal para pedirle ayuda. El Señor Alcalde notifica que en Inversiones Solidarias INSSA Santa Rosa de Copán venden estas prótesis la cual la están dando a un costo aproximado de L.12, 000.00 y porque la Municipalidad tiene convenio con la Fundación CAMO por eso la dan a dicho costo que según precio normal es más. La Honorable Corporación Municipal considerando que es una necesidad que esto vendrá a mejorar la condición de vida de la niña Sofía Valentina Miranda Elvir por unanimidad de votos **APRUEBA** que se realice la compra de una prótesis auditiva. **Punto8.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10.30AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días del mes de febrero 2020.



Tania Meriiva
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0045** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(02) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**. En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Marlo Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: punto1... punto2...punto...punto4...punto5...punto6...punto7-11... La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA** la cantidad de **L.2,500.00** por conexión al **servicio de Alcantarillado Sanitario en San Juan de Opoa**. Punto8. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **10:30AM**, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Marlo Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días del mes de febrero 2020.



Tania Manjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisunjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0045** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(02) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7-3... El Señor Alcalde Municipal manifestó que y dio a conocer a La Honorable Corporación Municipal el Listado de Proyectos que no se ejecutaron en el año 2019, debido a que no recibió Transferencia en tiempo y forma y en algunos proyectos se realizaron Modificaciones Presupuestarias para la creación de nuevos proyectos solicitados por la población detallados de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	Mejoramiento de Cancha de Futbol en aldea Cebrotana.	200,000.00
2	Mejoramiento de Cancha de Futbol en el Barrio Melan.	300,000.00
3	Construcción de Caja Puente en aldea El Pinal	200,000.00
4	Canalización de aguas lluvias de casa de Fernando Ilicona a casa de Fernando Coto.	250,000.00
5	Mejoramiento de Cancha de Futbol en aldea Torihuaque	220,000.00
6	Pavimento de calle en Barrio El Centro	400,000.00

Por lo que La Corporación Municipal en pleno **DAN POR APROBADO EL LISTADO DE PROYECTOS NO EJECUTADOS EN EL AÑO 2019 POR LAS RAZONES ANTES MENCIONADAS.** Punto8. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días del mes de febrero 2020.

Tania Menivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuanfecpoa@gmail.com

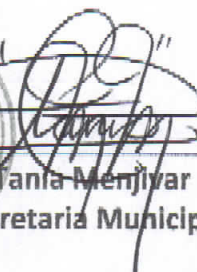


CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0045** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(02) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**. En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Marlo Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7-2...** En vista que la Municipalidad siempre se ha pedido apoyo de la Policía Nacional, en casos como ser: apoyo en la vigilancia de Villa Navideña, acompañamiento en giras a las diferentes comunidades del municipio para la supervisión de negocios, apoyo para realizar maratón para recaudación como apoyo a personas con enfermedad y de escasos recursos, entre otras actividades que se necesita acompañamiento de la Policía; siempre que se ha pedido apoyo o que se van a buscar a la oficina nunca se encuentran, ya que casi siempre andan comiendo en Santa Rosa de Copán o se encuentran en la calle principal que conduce de Santa Rosa de Copán a Gracias Lempira. Por tanto, La Honorable Corporación Municipal en vista de no haber apoyo de la Policía Nacional asignada a este Municipio de San Juan de Opoa, Copán, solicita que se ordene para que brinden apoyo a La Municipalidad siempre que se requiera. **Punto8.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres. Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 03 días del mes de febrero de 2020.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisjuandeopoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0045** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(02) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Sigulente Agenda: punto1... punto2...punto...punto4...punto5...punto6...punto7-1... La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que el Director Municipal de Justicia deberá proceder a enviar una ordenanza para que toda persona que no esté conectada al proyecto de Alcantarillado Sanitario que deberá hacerlo de manera inmediata y se estableció una multa de L.1, 000.00 para la persona que no lo haga en el primer llamado, y una segunda multa de L.2, 000.00 para un segundo llamado. Punto8. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 03 días del mes de febrero de 2020.



Tania Merián
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0045** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(02) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4...punto5-6...** Se dio lectura a una certificación de punto de acta recibida por el señor Ernesto Castellanos de la aldea de Colatina, en la cual se da a conocer que en reunión celebrada en la Aldea de Colatina con presencia del Patronato, Junta de Agua, y auxiliares fue en dicha reunión que el señor Ernesto Castellanos dijo que si le podían dar un solar porque no tiene donde construir una casa de habitación. La Corporación acordó que se enviara una comisión integrada por Director Municipal de Justicia Reynaldo Cruz, Unidad Municipal Ambiental Clementino Vásquez Lainez, Departamento de Catastro Ariel Lemus, Un Regidor, y Un miembro de La Comisión Ciudadana de Transparencia para que realicen una Inspección del predio que el solicita así mismo que puedan dar fe de la nota presentada. **Punto8.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 03 días del mes de febrero de 2020.



Lina Mejivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisjuandecpa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0045** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(02) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4...punto5-5... Se dio lectura a un Informe que se recibió por parte de El Jefe de Unidad Municipal Ambiental Clementino Vásquez Láinez y Director Municipal de Justicia José Reynaldo Cruz dando respuesta a una denuncia interpuesta por una vecina de la comunidad de El Coyolar, en contra de tres personas que están construyendo su casa de Habitación en zona libre la cual es Municipal, constatando que efectivamente se están haciendo planteles para construir vivienda, en ese sector, pero son personas de muy escasos recursos económicos y no tienen donde vivir, se les prohibió que siguieran con la construcción y que se presenten a la Municipalidad para solicitar formalmente el solar y esperar lo que la corporación estime conveniente los nombres de las tres personas son las siguientes: Erik Alexander Quintanilla con identidad N°0401-1989-00347, Alex García Domínguez con identidad N°0423-1983-00057, Gloria Marina Domínguez con Identidad N°0423-1981-00103; así mismo, se presentaron personalmente los señores antes mencionados para hacer entrega de la solicitud de solar en el sector que se menciona en el Informe antes descrito también se presentó el señor Oscar Arturo Orellana con Identidad N°0422-1955-00216 solicitando que le donen un solar; La Honorable Corporación Municipal acuerda que se enviará una comisión integrada por: Director Municipal de Justicia Reynaldo Cruz, Unidad Municipal Ambiental Clementino Vásquez Láinez, Departamento de Catastro Ariel Lemus, Un Regidor, y Un miembro de La Comisión Ciudadana de Transparencia, para que se realice una Inspección y se dé el visto bueno ya que se tiene que verificar que no sea área que puede servir para calle ya que la Corporación Municipal está en la facultad de urbanizar tanto en el área rural como en el área urbana y también se debe verificar que no sea una zona de riesgo. **Punto8.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30AM. firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.**

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 03 días del mes de febrero de 2020.



[Firma]
Maria Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0045** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(02) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solis, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Sigulente Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4...punto5-4...** Se presentó una solicitud por parte del Patronato Pro mejoramiento del Barrio San Antonio donde solicitan colaboración para gestionar que se construyan túmulos y señalización vial, en el sector del Barrio San Antonio en carretera que conduce de Santa Rosa de Copan a Gracias Lempira ya que en dicho sector se han registrado muchas personas atropelladas por los vehículos que transitan en gran velocidad y es por tal razón los vecinos están preocupados porque en la temporada escolar transitan muchos niños que asisten a la Escuela y Kinder y tienen que cruzar la calle. Una vez leída y discutida la solicitud la corporación municipal autoriza al señor Alcalde Municipal para que realice el trámite que corresponde. **Punto8.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solis, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Diaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 03 días del mes de febrero de 2020.



Patricia Manjwar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisjuandepoa@gmail.com

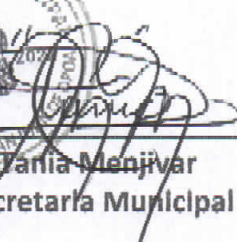


CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0045** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(02) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4...punto5-1...** Con Relación al acta 0043 Punto5, El señor Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal el listado que recibió por parte de la señora Orfilia López, con las firmas de personas que no les perjudica la Cantina de la señora Orfilia López. La Honorable Corporación Municipal una vez socializado plenamente por unanimidad de votos **APRUEBA** que se extienda el permiso de Operación de la cantina de la Señora Orfilia López y debe de cumplir con los horarios establecidos y evitar cualquier espectáculo en su negocio, así mismo, se aperturará un expediente sobre el caso quedando sujeta a suspensión al haber más quejas o denuncias; y se autoriza a la Secretaria Municipal para remitir el presente acuerdo a quien corresponda. **Punto8.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 03 días del mes de febrero de 2020.



Yania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0045** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(02) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4...punto5-2...** Se presentó un oficio emitido por la Jefa de Control Tributario Elen Perdomo y del departamento de Catastro Ariel Lemus, en el cual dan a conocer el caso de algunos contribuyente que se presentaron a pagar sus impuestos municipales correspondientes al año 2020 y posteriormente regresaron presentando recibos de pagos realizados en enero, correspondientes a 2018-2019-2020-2021 y según consulta realizada a los asesores financieros el procedimiento no es legal. Una vez leído y discutido el oficio, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que los señores: Julio Cesar Portillo, José Abel Cruz, Nuvia Carolina Torres y Maria Estela Lara deberán realizar el pago que corresponde por los bienes inmuebles, ya que el procedimiento que hizo la Ex encargada de Control Tributario no es legal de igual manera estas personas no debieron haber efectuado el pago y debido a este error ellos tienen que pagar nuevamente. Artículo de la Ley de Municipalidades que estipula lo referente "Nº110 El beneficio del pago anticipado solo será aplicable cuando se efectúe cuatro meses antes de la fecha legal del pago y artículo 76 "el impuesto sobre bienes inmuebles se pagará anualmente". **Punto8.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 03 días del mes de febrero de 2020.



Tania Montoya
Secretaria Municipal